

**5358 - Código - Fiscal y Ley Tarifaria**

Sustituye el Art. 125 del Código Fiscal de la Provincia, referido a las actividades que no constituyen ingresos gravados sobre los ingresos brutos.

Fecha de Sanción: 08/07/1999

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: s/p

Estado de la Ley:

Veto: Vetada x Dto. N° 235/99->Rect. x Dto. N° 459/99